

REQUISITOS PARA EL TRAMITE DE RECLAMACIONES DEI SEGURO DE VIDA DEUDOR ESCOLARES

EN TOKIO MARINE COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., NOS INTERESA BRINDAR UNA RESPUESTA OPORTUNA DE SU RECLAMACIÓN, POR LO QUE ES NECESARIO NOS PROPORCIONE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

I. RECLAMACIÓN POR FALLECIMIENTO:

1. Carta reclamación de Colegio que incluya la siguiente información:
 - i. Número de póliza
 - ii. Nombre de asegurado
 - iii. Fecha de ocurrido
 - iv. Monto reclamado
 - v. Nombre del alumno
 - vi. Grado escolar cursado
2. Acta de defunción del Asegurado en original o copia certificada ante notario público.
3. Acta de nacimiento del Asegurado en original o copia certificada ante notario público.
4. Copia simple de identificación oficial con firma y fotografía del asegurado
5. Acta de nacimiento del alumno en original o copia certificada ante notario público.
6. Ultimo comprobante de pago de colegiatura

. 2. RECLAMACIÓN POR BENEFICIO DE INVALIDEZ TOTAL PERMANENTE BITP)

1. Carta reclamación del Colegio solicitando la indemnización por el beneficio de Invalidez Total Permanente.
2. Copia Certificada del Dictamen de Invalidez que deberá ser expedido por la autoridad competente (IMSS, ISSSTE), o Dictamen Médico que acredite la Invalidez Total y Permanente, proporcionado por un Médico Especialista en Medicina del Trabajo que cuente con Cédula Profesional emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
3. Ultimo comprobante de pago de colegiatura
4. Copia simple de identificación oficial con firma y fotografía del asegurado

OBSERVACIONES:

La Compañía Aseguradora se reserva el derecho de solicitar algún otro documento adicional a los mencionados, cuando por las condiciones de contratación de la póliza o por las características del siniestro, así se requiera.

El no presentar cualquiera de los documentos señalados anteriormente, ocasionará que el trámite que nos ocupa se demore hasta contar con toda la documentación solicitada.